RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA , PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CADIZ POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN AL LOTE N.º 5 DEL CONTRATO CON N.º DE EXPEDIENTE SV/001/2019/LIMPARQ/11

EXPEDIENTE : SV/001/2019/LIMPARQ/11

TÍTULO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : ABIERTO

TRAMITACIÓN : ORDINARIA

IMPORTE LICITACIÓN LOTE 5 "LIMPIEZA OFICINAS PRESA DE LOS HURONES":

IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA.: 36.212,62 € Euros

IMPORTE IVA: 7.604,65 Euros,

TOTAL: 43.817,27 Euros.

ANTECEDENTES DE HECHO Y JURÍDICOS

PRIMERO : Con fecha 16 de mayo de 2019 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de la licitación de referencia, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 31de mayo de 2019.

SEGUNDO: Con fecha 3 de junio de 2019 se expide certificado por la unidad responsable de la oficina del Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, con sede en Plaza Asdrúbal en el que se indica que a las 14:00 del día 31 de mayo de 2019 se habían presentado oferta por parte de :

-FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L

-LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA S.L.

Plaza Asdrubal, 6-3ª planta
CP 11071. Teléf. 956 00 87 00

TERCERO: La cláusula 9.2 letra d) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares establece en su párrafo segundo " En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre de la persona licitadora y, en su caso, de la persona representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el número del expediente y la denominación del contrato al que licitan, así como en el caso de que se trate de un expediente con lotes, a los lotes a los que licita". A este respecto, se constata que ninguno de los licitadores ha presentado ofertas para el lote 5 "Limpieza de las oficinas de la presa de Los Hurones"

CUARTO. Según el artículo 150 apartado 3 2° párrafo de la LCSP "*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*". En virtud de lo anterior, y a la vista de lo recogido en el antecendente tercero, al no haberse presentado ninguna oferta para el Lote 5 , se considera procedente declarar desierta la licitación a dicho lote.

A la vista de los expuesto y en uso de las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación conforme recoge el artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Boja n° 106 de 5 de junio 2019)

RESUELVO

Primero: Declarar desierta la licitación del Lote 5 "Limpieza de las oficinas de la presa de Los Hurones" correspondiente al expediente de contratación SV/001/2019/LIMPARQ/11

Segundo : Publicar la presente Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrubal, 6-3ª planta
CP 11071. Teléf. 956 00 87 00